

F.I (3)
REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE POSTGRADO

MODIFICA RESOLUCIÓN N°7633 DE 2015

SANTIAGO, 006283 03.10.17.

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N°149 de 1981, la Resolución N°1091 del 25 de Noviembre de 1985, la Resolución N°841 de 1988 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

MODIFICA la Resolución N° 7633 del 17 de Diciembre de 2015 que Establece Normas Interna del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos, en el artículo N° 33:

DONDE DICE:

El Examen de Calificación marca el hito para certificar el grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos, como ciclo formativo del Doctorado.

DEBE DECIR:

El Examen de Calificación marca el hito para certificar el grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, como ciclo formativo del Doctorado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dra. PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

PPM/GRL/JMSS/ivp

Distribución:

- 2. Dirección de Postgrado
 - 1. Vicedecano de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ingeniería
 - 1. Director del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería de Procesos – Fac. de Ingeniería
 - 1. Departamento de Calidad y Acreditación
 - 1. Registro Curricular – Facultad de Ingeniería
 - 1. Registro Académico
- 2. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central